FECHA DEL INFORME 17/02/2025

| ASPECTOS GENERALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE INFORME | AVANCE X | FINAL | PERIODO DEL INFORME | DESDE 16/01/2025 | HASTA 15/02/2025 | |

| TIPO DE RECURSOS | |
|---|---|
| FUNCIONAMIENTO | INVERSIÓN X |
| | EJE: EDUCACION EN ACCIÓN PARA EL FUTURO<br>SECTOR: EDUCACIÓN<br>PROGRAMA: CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BASICA Y MEDIA<br>META: 184 atender anualmente la prestación, operación y funcionamiento del servicio educativo en las 12 Instituciones Educativas Oficiales.<br>NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAIENTO DE LA CALIDAD Y DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL EDUCATIVA<br>CÓDIGO BPPIN: 2024251750013 |

| DATOS GENERALES DEL CONTRATO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE CONTRATO | ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES | | | CONTRATO No. | CO1.PCCNTR.7249072 | | |
| CONTRATISTA | IVONNE NATALIA TORRES ROJAS | | | | | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | NUEVE (9) MESES | | | | | | |
| FECHA DE CONTRATO | 15/01/2025 | FECHA DE INICIO | 16/01/2025 | FECHA TERMINACIÓN | 15/10/2025 | | |
| PRORROGA FECHA | N/A | TIEMPO | N/A | FECHA TERMINACIÓN | N/A | | |
| SUSPENSIÓN FECHA | N/A | TIEMPO | N/A | FECHA TERMINACIÓN | N/A | | |
| VALOR INICIAL EN NÚMEROS | $ 68.040.000 | EN LETRAS | SESENTA Y OCHO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE | | | | |
| ADICIÓN FECHA | N/A | VALOR | N/A | VALOR FINAL | N/A | | |

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL ESTADO DEL CONTRATO AL MOMENTO DE REALIZAR EL CORTE

| INFORME DE SUPERVISIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA DE PRESENTACIÓN | 17/02/2025 | SOPORTES | *SE INDICA SI HAY PLANILLAS, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CD, BASES DE DATOS, ETC* |

EL SUSCRITO EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CONTRATO, PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME, RESPECTO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:

| OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA | % PROGRAMADO *(SI APLICA – N/A)* | % ALCANZADO *(SI APLICA – N/A)* | OBSERVACIONES *INDICAR CÓMO SE CUMPLE CADA OBLIGACIÓN, DÓNDE ESTÁ Y CUÁL ES EL SOPORTE, CUÁL ES EL PRODUCTO ENTREGADO* |
|---|---|---|---|
| 1. Brindar apoyo en la orientación legal a la Secretaría de Educación en relación con las actuaciones administrativas que le sean asignadas por el supervisor del contrato, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y los procedimientos establecidos. | 100% | 11.1%- | - La contratista asistió a reunión con los Rectores de Establecimientos educativos privados, en la cual se capacitó frente a la regularización de las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL con fines educativos. El día 04 de febrero de 2025 de 9:00 A.m. a 1:00 p.m.<br>- La contratista asistió a tres (3) mesas de Trabajo con el Área de calidad Educativa, cobertura y el Despacho de la SEM, para revisar el proyecto de Convenio con el Liceo Frances, referente al subsidio de transporte escolar.<br>- El día 17 de enero de 2025, la contratista asistió a reunión de FOES en el Despacho de la secretaria, con el fin de coordinar la contingencia y logística para abordar la revisión y tramite de los estudiantes postulados en la convocatoria.<br>- El día 30 de enero de 2025, la Contratista asistió a reunión convocada por el despacho de la SEM al Comité Primario.<br>- El día 13 de febrero de 2025, La contratista |

| INFORME DE SUPERVISIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| | | | realizó acompañamiento al Despacho en reunión con propietario del Establecimiento educativo Rochester. Tema ESAL. |
| 2. Realizar la verificación jurídica de las respuestas a los diferentes requerimientos que sean presentados para firma del del jefe de Despacho, conforme a la normatividad legal aplicable y en coordinación con las áreas pertinentes de la Secretaría de Educación | 100% | 11.1% | - La contratista revisó respuesta a PQRS bajo Radicado Corrycom 20259999946298, relacionada con el FOES.<br>- La contratista revisó Resolución Por medio de la cual se otorga Licencia de funcionamiento a la Institución educativa royal school de chía.<br>- La contratista revisó acción de Tutela en contra de la secretaria de educación Municipal de chía, por parte de una estudiante beneficiada del FOES, de fecha 20 de enero de 2025, proyectada por de la Dirección de gestión y fomento Educativa de para firma de la secretaria de Despacho<br>- La contratista revisó respuesta a la Defensoría del Pueblo, proyectada por el área de cobertura, para firma del Despacho, solicitud radicada bajo No. 20250010000279 de fecha 20 de enero de 2025<br>- La contratista revisó formato de solicitud de retiro voluntario del programa de alimentación escolar – PAE |
| 3. Brindar apoyo en la elaboración de mecanismos jurídicos, tales como informes, conceptos, estudios y la interpretación normativa necesaria, a fin de garantizar el correcto ejercicio de las funciones de la Secretaría de Educación en el marco del desarrollo del contrato. | 100% | 11.1% | - La contratista proyectó certificación de apoyos educativos, dirigido a la Universidad de los Andes.<br>- La contratista proyectó Comunicación oficial del FOES, dirigida a los aspirantes en estado rechazado, con la finalidad de otorgarles (5) días hábiles para subsanar los documentos que originaron el rechazo de la solicitud.<br>- La contratista proyectó respuesta a Solicitud de medida preventiva SAC CHI2025EE000289<br>- La contratista proyecto modelo de Certificación de los aspirantes que cumplieron los requisitos y se aprobó el apoyo educativo del FOES, dirigido a las Universidades donde se encuentran matriculados<br>- La contratista proyectó respuesta a la IEO Santa maría de Rio, enviada el día 16 de enero de 2024, mediante correo electrónico frente a la solicitud de postergar el inicio de trabajo con estudiantes, dispuesto en el calendario académico de la Resolución No. 4242 del 28 de octubre de 2024<br>- La contratista proyectó circular - 003 cumplimiento del calendario escolar y el programa de alimentación escolar (PAE) a las 12 Instituciones Educativas oficiales de Chía. Enviada el día 16 de enero de 2024.<br>- De acuerdo con las competencias establecidas en el reglamento operativo para el funcionamiento del Fondo para el Fomento de la educación Superior de Chía (FOES) Resolución No.2114 del 29 de junio de 2021, a la secretaria de educación municipal de Chía, la contratista proyectó citación de comité extraordinario, a fin de que la secretaria de que la SEM pueda presentar el informe, para la respectiva revisión y aprobación de los beneficiarios del programa por parte del Comité. |

| INFORME DE SUPERVISIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| | | | - La contratista proyectó solicitud a las ESAL de Chía que tienen fines educativos, toda la documentación necesaria, a fin de realizar la actualización y envío de documentación a la secretaria de educación del departamento de Cundinamarca, en aras de regularizar las personerías jurídicas y poder emitir los certificados de existencia y Representación legal, así como el certificado de inspección y vigilancia, de acuerdo a las facultades otorgadas en el Decreto 525 de 1990, reglamentado mediante Decreto departamental No.0330 del 25 de octubre de 2019.<br><br>- La contratista proyectó, solicitud de traslado de expediente, dirigido a la secretaria de educación de Bogotá, con la finalidad de que se enviara la copia y/o expediente que reposaran de las ESAL, cuyo domicilio en la actualidad es el municipio de Chía, pero que cuentan con acto de reconocimiento de personería Jurídica por parte de la SED de Bogotá.<br><br>- La contratista proyecto Estudio previo y documentos Contractuales de un (1) OPS de apoyo jurídico que brindara apoyo a la Dirección de Inspección y Vigilancia.<br><br>- La contratista proyecto Respuesta a requerimiento de información contraloría general de la república. Radicado 2025ER0002288 del 2025-01-10 administración y ejecución del programa de alimentación escolar-PAE en el municipio de chía. |
| 4. Apoyar en la revisión y ajuste de los actos administrativos que sean requeridos, conforme a los procedimientos y facultades asignadas a la Secretaría de Educación Municipal, asegurando su adecuación a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes. | 100% | 11.1% | - La contratista revisó y ajustó los siguientes Proyectos de Actos Administrativos:<br><br>- Proyecto de Resolución: *“Por la cual se deroga la Resolución 1070 del 20 de marzo de 2024, y se crea y estructura el Subsidio de Transporte Escolar como estrategia de permanencia de movilidad escolar (EPME) dirigida a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de Chía.”*<br><br>- Proyecto de Resolución: *“Por medio de la cual se reglamenta la estrategia de permanencia de movilidad escolar (EPME) denominada ‘Subsidio de Transporte Escolar’, dirigida a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio de Chía.”*<br><br>- La contratista revisó y ajustó el proyecto de Acto administrativo por medio del cual se focaliza a los estudiantes del Liceo Frances, beneficiarios del subsidio de transporte Escolar.<br><br>- La contratista proyectó Acto administrativo "*Por la cual se rechazan las solicitudes de los aspirantes que no cumplieron con los requisitos mínimos exigidos para el otorgamiento de alguna de las estrategias de financiación o apoyo del fondo para el fomento a la educación superior de chía - FOES para estudios universitarios” con* el consolidado de los aspirantes que no cumplieron con el lleno de los requisitos del FOES.<br><br>- La contratista revisó y ajustó el formato de acto Administrativo por la cual se reconoce y ordena el pago de apoyos educativos aprobados por el comité Administrador Municipal del fondo para el Fomento a la |

| INFORME DE SUPERVISIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| | | | educación superior de Chía- FOES para estudios Universitarios.<br><br>- La contratista revisó 11 resoluciones "*POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE APOYOS EDUCATIVOS APROBADOS POR PARTE DEL COMITÉ ADMINISTRADOR MUNICIPAL DEL FONDO PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE CHÌA- FOES PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS"* De Fecha 13 y 14 de febrero de 2025, la cuales reposan en el DRIVE dispuesto para tal efecto, posteriormente enviadas a la OAJ, para su respectiva revisión y firma por parte del Sr. alcalde.<br><br>- La contratista revisó las observaciones propuestas por la Oficina Asesora jurídica y conforme a las competencias establecidas en el Resolución No. 3395 de 2021 que respecto del Comité de Primera Infancia y el Comité de Fortalecimiento familiar, realizando las recomendaciones pertinentes a fin de dar trámite administrativo correspondiente.<br><br>- La contratista revisó y ajustó el Proyecto de Resolución *"Por la cual se crea el comité técnico operativo de jornada única (JU) y jornada escolar complementaria (JEC)"* |

| DE IGUAL MANERA SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, APROBACIÓN Y AVAL DEL INFORME PRESENTADO POR EL CONTRATISTA, ASÍ: | | | |
|---|---|---|---|
| OBSERVACIONES | | | |
| EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO SUPERVISOR 1 (FIGURA EN SECOP II) | SI X | NO | |
| MOTIVOS SI NO FUE APROBADA | | | |
| EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO SUPERVISOR 2 (FIGURA EN EL ANEXO DEL CONTRATO) | SI X | NO | |
| MOTIVOS SI NO FUE APROBADA | | | |

SE DEBEN ADICIONAR TANTAS FILAS COMO SEA NECESARIO DE ACUERDO CON EL NUMERO DE SUPERVISORES

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| VALOR INICIAL | 68.040.000 | | | |
| VALOR ADICIÓN | N/A | | | |
| VALOR TOTAL | 68.040.000 | | | |
| CUENTA / PAGO | | | VALOR A PAGAR | % EJECUCIÓN |
| 1 | DE | 9 | $7.560.000 | 11.1% |
| | DE | | | |
| | DE | | | |
| | DE | | | |
| | DE | | | |
| | DE | | | |
| | DE | | | |
| | DE | | | |
| VALOR TOTAL EJECUTADO | | | $7.560.000 | |
| SALDO POR EJECUTAR | | | $ 60.480.000 | |

| NÚMERO REGISTRO PRESUPUESTAL | FECHA | RUBRO PTAL | FUENTE | VALOR TOTAL | VALOR A CANCELAR PRESENTE ACTA | SALDO REGISTRO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2025000170 | 15/01/2025 | 2310922012024251 75001307123.2.02. 02.008 | 1101: LIBRE ASIGNACIÓN | 68.040.000 | $7.560.000 | $ 60.480.000 |

**INFORMACIÓN PAGO APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.**

| | PLANILLA No. | MES AL QUE CORRESPONDE EL APORTE | TIPO DE APORTE | VALOR PAGADO |
|---|---|---|---|---|
| PERSONA NATURAL | 84090362 | Enero | SALUD | 201.900 |
| | | | PENSIÓN | 258.500 |
| | | | ARL | 8.600 |
| | | | TOTAL | 469.000 |

VERIFICADO EL MONTO DE CADA UNO DE LOS APORTES EN LA PLANILLA, SE CONSTATÓ QUE SE AJUSTA A LA BASE DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL CONTRATO.

| | FECHA CERTIFICACIÓN | EXPEDIDA POR | PARAFISCALES | VERIFICADO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERSONA JURÍDICA | | ☐ REPRESENTANTE LEGAL<br>☐ REVISOR FISCAL | ICBF | SI | | NO | | |
| | | | CAJA COMPENSACIÓN | SI | | NO | | |
| | | | SENA | SI | | NO | | |

SE VERIFICÓ PARA EL PERIODO DE TIEMPO AL QUE CORRESPONDE EL PRESENTE INFORME LA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 789 DE 2002, ART. 50.

**ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO DE RIESGOS DEL CONTRATO**

SE HA REALIZADO EL MONITOREO POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON EL TRATAMIENTO Y/O CONTROL DE LOS RIESGOS ESTABLECIDO EN LA MATRIZ DE RIESGOS ESTABLECIDOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL, PARA EL EFECTO SE PRESENTA UN EL SIGUIENTE INFORME SOBRE EL ESTADO DE CADA UNO DE ELLOS:

| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | ESTADO | ACCIONES |
|---|---|---|
| EXPEDICION DE NORMAS QUE CAMBIEN LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO | SIN NOVEDAD | SE REALIZÓ SEGUIMIENTO Y NO SE REGISTRARON NOVEDADES AL RESPECTO |
| INCAPACIDAD MEDICA POR ENFERMEDAD POR MAS DE DIEZ DIAS CONSECUTIVOS | SIN NOVEDAD | SE REALIZÓ SEGUIMIENTO Y NO SE REGISTRARON NOVEDADES AL RESPECTO |
| PERDIDA DE INFORMACIÓN, DOCUMENTOS O EXPEDIENTES ENTREGADOS | SIN NOVEDAD | SE REALIZÓ SEGUIMIENTO Y NO SE REGISTRARON NOVEDADES AL RESPECTO |

**ESTADO DE LAS GARANTÍAS**

( SI SE SOLICITARON EN EL CONTRATO )

| DESCRIPCIÓN DE LOS AMPAROS | ESTADO | | | ACCIONES | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | DÍA | MES | AÑO | SI | NO | N.A. |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

El presente informe se entenderá presentada con la firma electrónica impuestas a través del SECOP II, por parte del supervisor del contrato.